



DONAR ÓRGANOS  
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL  
TAMBIÉN ES  
PAMPEANO

Provincia de La Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno



**EXPEDIENTE N°:** 8360/2020

**INICIADOR:** MINISTERIO DE SEGURIDAD. JEFATURA DE POLICIA.

**EXTRACTO:** S/INFORME SOBRE EL FALTANTE/ EXTRAVÍO DE ACTUACIONES.  
SUBJEFE DE POLICIA COMISARIO GENERAL (R) RENE ANGEL BOSSIO.

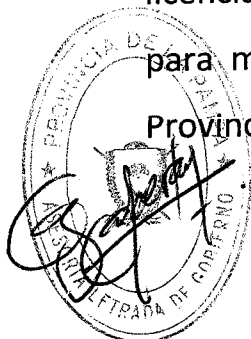
**DICTAMEN ALG N.º** 11/21.

**Señor Ministro de Seguridad:**

Las presentes actuaciones son traídas a este Órgano Asesor a efectos de emitir dictamen respecto del proyecto de Resolución glosado a fs. 49/50, a través del cual se propicia pagar al Comisario General de Policía (R) Roberto Osvaldo Ayala la suma de pesos cincuenta y tres mil cuatrocientos quince (\$53.415,00) en concepto de treinta (30) días de licencia anual- segunda fracción- período 2011 y cuarenta y cinco (45) días de licencia anual período 2012.

Primeramente, cabe señalar que en atención al pago de los 30 días de licencia anual –período 2011, este Órgano ya se expidió mediante Dictamen N° 123/15, obrante a fojas 90/93 de las actuaciones N° 10158/2013 agregadas por cuerda al presente, donde se concluyó que *“conforme las circunstancias fácticas que revelan las propias actuaciones y la claridad de la normativa reglamentaria, Decreto N° 2280/91, entiende que no resulta viable la pretensión esgrimida por el Comisario General Roberto Osvaldo AYALA”*.

Por otro lado, respecto al pago de los 45 días de licencia correspondientes al período 2012, dado que en autos luce -a fs. 55- la Resolución N° 153/2013 del entonces Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad mediante la cual se ordenó el pago al Comisario Ayala de la suma de pesos treinta y dos mil cuarenta y nueve (\$ 32.049,00), en concepto de licencia anual por el período mencionado (2012), esta Asesoría, como medida para mejor dictaminar, solicitó a fs. 71/72 a la Contaduría General de la Provincia, que informe *“...si obra en sus registros constancia documental del*





Provincia de La Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno

DONAR ÓRGANOS  
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL  
TAMBIÉN ES  
PAMPEANO



**EXPEDIENTE N°:** 8360/2020

**INICIADOR:** MINISTERIO DE SEGURIDAD. JEFATURA DE POLICIA.

**EXTRACTO:** S/INFORME SOBRE EL FALTANTE/ EXTRAVÍO DE ACTUACIONES.  
SUBJEFE DE POLICIA COMISARIO GENERAL (R) RENE ANGEL BOSSIO.

**DICTAMEN ALG N.º** 11/21.-

*efectivo pago antes detallado y, en su caso, agréguese a las presentes actuaciones...”.*

Seguidamente, en respuesta a lo peticionado, el Departamento de Ajustes y Liquidaciones informa a fojas 75 que “las Licencias No Gozadas del agente AYALA ROBERTO OSVALDO, fueron liquidadas en la Liquidación complementaria del mes de JUNIO AÑO 2013...”, acompañando a fs. 74 recibo de haberes que así lo acredita.

En virtud de lo detallado, ya habiendo emitido opinión jurídica esta Asesoría Letrada respecto al pago de licencias no gozadas correspondientes al período 2011, y encontrándose ya liquidadas y abonadas las licencias del período 2012, se devuelven las presentes actuaciones a los fines que estime pertinentes.

**ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO** Santa Rosa, 18 ENE 2021



Guadalupe GALCERÁN  
ABOGADA  
Secretaría Letrada  
Asesoría Letrada de Gobierno